

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio**

- 16** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2019, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial para control urbanístico ambiental de uso autorizable, otros servicios terciarios, Academia Enseñanza Reglada, Distrito de Hortaleza, del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Madrid, promovido por Estímulos Educación Infantil, S. L. (expediente: 10-UB2-00103.6/2019, SIA 19/103).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial para control urbanístico ambiental de uso autorizable, otros servicios terciarios, Academia Enseñanza Reglada, Distrito de Hortaleza, del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Madrid, promovido por Estímulos Educación Infantil, S. L. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de julio de 2019.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(02/24.522/19)

